

**ACTA DE LA 9ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN  
DE ESPECIALISTAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2007, se reúne la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del SGT 5 - "Transportes" del Mercosur, con la participación de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Las delegaciones de Chile y Venezuela, presentaron sus excusas por la no concurrencia a este Reunión.

La lista de participantes se adjunta como Anexo 1 de la presente Acta.

El director general de Transporte Fluvial y Marítimo, capitán José Eduardo Aguiñaga, jefe de la Delegación de la República Oriental del Uruguay, dio la bienvenida a las delegaciones participantes deseando a las mismas una placentera estadía en la ciudad de Montevideo, dando por inaugurada la 9ª Reunión de Especialistas de Transporte Marítimo y augurando el logro de avances en los temas que serán motivo de análisis.

Se pone a consideración del Plenario, el Temario Tentativo de la Reunión, el que es aprobado por unanimidad quedando definido de la siguiente forma, consignando que las presentaciones del sector privado serán realizadas en la Reunión Plenaria.

- 1 - Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del Mercosur
- 2 - Registro de Buques del Mercosur
- 3 - Sistema de Información y Estadística de Transporte Marítimo
- 4 - Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006 (OIT)
- 5 - Análisis de propuesta formulada por la Delegación de Venezuela sobre creación de un Sub Grupo de Trabajo Fluvial y Marítimo
- 6 - Varios

**Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del Mercosur**

Pasando a la consideración y al análisis del primer punto del Temario, la Delegación de Brasil hace referencia a la séptima ronda de negociaciones de compromisos específicos en materia de servicios y acuerdos - sectoriales y temáticos del GMC, donde está establecido por los países-miembro que serán realizadas rondas anuales de negociación con el fin de completar el programa de liberalización del comercio de servicios intra Mercosur. En este contexto, la Delegación de Brasil ratifica la necesidad de que se establezca una política común de transportes marítimos en el ámbito del Mercosur, considerando los principios de la región en la medida en que el Mercosur fue concebido para aumentar y mejorar la participación de sus economías en el mercado mundial.

El delegado por Uruguay resalta el interés de su país de agotar todas las posibilidades que estén a su alcance con el fin de acompañar a las demás delegaciones en la firma del Acuerdo Multilateral.

Recuerda que cuando se suscribió el Acuerdo por parte de Argentina, Brasil y Paraguay, en la ciudad de Asunción en el año 2005, la delegación uruguaya estuvo ausente; por ende, nos encontramos con un documento ya adoptado por los Estados Parte que tiene algunos puntos que afectan sensiblemente el comercio y la economía nacional.

No obstante ello, se está haciendo el máximo de los esfuerzos con el objetivo de cumplir con un principio de integración manifiesta por nuestro gobierno y que forma parte de nuestra política nacional. El Proyecto de Acuerdo tal como está planteado afecta sensiblemente la política portuaria, que conforma la cadena productiva y por ende es parte de la política nacional. El Acuerdo que podríamos aprobar no debería afectar negativamente la competitividad de nuestro comercio exterior. En la evaluación del Proyecto de Acuerdo formulado participaron todos los actores involucrados, públicos y privados.

A consecuencia de ello, y luego de un exhaustivo análisis a nivel nacional, la Delegación de Uruguay pone a consideración de la Mesa una propuesta que modifica el Ámbito de Aplicación formulado en el artículo 1, párrafo 1; e inciso 6 y el artículo 4, párrafo único del Proyecto citado.

El jefe de la Delegación de Uruguay realiza una amplia exposición sobre las razones propuestas para modificar el Ámbito de Aplicación del Acuerdo, limitando su alcance al transporte marítimo y fluvial de mercadería con origen y destino de los Estados Parte.

Asimismo, en el artículo 1, inciso 6, se propone excluir al *transporte de mercaderías en servicios feeders que utilicen puertos uruguayos con propósito de tránsito y trasbordo*.

La delegación argentina expresa su reconocimiento a los esfuerzos que Uruguay está realizando para integrarse al Acuerdo Multilateral, pero indica que lamentablemente no puede acompañar la propuesta de excluir los servicios feeders que *utilicen puertos uruguayos con propósito de tránsito y trasbordo* ya que esto no sería un avance en la situación actual sino que más bien sería un retroceso en las negociaciones llevadas a cabo hasta el momento. Recuerda que existe un Protocolo de Servicios de Mercosur, comúnmente llamado Protocolo de Montevideo, en el cual los Estados Parte han definido el ámbito de aplicación de los servicios, donde se encuentran incluidos los servicios de transporte marítimo y no se puede apartar de los compromisos asumidos.

La Delegación de Paraguay por su parte manifiesta que se mantiene en los términos del consenso alcanzado en el Proyecto de Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del Mercosur firmado conjuntamente con las delegaciones de Argentina y Brasil.

La Delegación de Brasil manifiesta que incluir la carga feeder significa una perspectiva positiva de prestación de servicios para los armadores de la región.

Luego de un intercambio de opiniones se concluye que dicho Proyecto de Acuerdo será incluido en el temario de la próxima Reunión, comprometiéndose las delegaciones a continuar con las negociaciones.

En relación a la propuesta presentada por Uruguay sobre la modificación del artículo 4, en donde se pretende incentivar la promoción de la industria naval en la región, la Delegación de Paraguay comenta que en el Consejo del Mercado Común está en tratamiento un Régimen de Importación para la Industria Naval que tiene en estudio

una propuesta de la Delegación de Uruguay y otra reciente de la delegación argentina que deben ser tratadas próximamente. en este sentido sugiere aguardar la resolución del Consejo del Mercado Común sobre dicho Régimen para atender la propuesta. Asimismo, la delegación argentina indica que la temática referida está siendo tratada en otro Sub Grupo del Mercosur, por lo que tendríamos que orientar esta propuesta a las definiciones que surjan de ese Sub Grupo técnico específico.

### **Registro de Buques del Mercosur**

Sobre la propuesta de Uruguay, referente a la creación de un Registro de Buques en el ámbito del Mercosur, realizada en la Reunión del Grupo de Especialistas de abril de 2007, en la ciudad de Asunción, la propia Delegación de Uruguay en esta oportunidad define el alcance de su propuesta como la creación de un centro de datos de los buques que operan en el Mercosur.

La delegación argentina aclara que dicho Registro debe ser operativo de armadores y sus embarcaciones y no un registro dominial, proponiendo a su vez el cambio de denominación.

Por su parte Paraguay manifiesta que la creación de otro registro en el ámbito regional no sería acompañado por su delegación, pero tratándose de la implementación de una "*base de datos*" sobre el transporte marítimo, con objetivos concretos podrá ser analizada por su delegación.

Estos puntos son consensuados por las delegaciones de Brasil y Uruguay comprometiéndose esta última a presentar una propuesta formal en la próxima reunión.

### **Sistema de Información y Estadística de Transporte Marítimo**

La Delegación de Brasil presenta estadísticas contemplando los años 2005 y 2006, teniendo como bancos de datos las informaciones oriundas del Ministerio de Industria y Comercio y del Sistema Mercante, implementado por el Ministerio de Transportes quien proporciona la formulación de un centro estadístico del transporte acuaviario con informaciones de origen del manifiesto de carga de las mercaderías transportadas por vía marítima. Las referidas estadísticas contemplan los siguientes tráficos bilaterales: Brasil/Argentina, Brasil/Paraguay, Brasil/Uruguay y Brasil/Venezuela. Además enfatiza que los demás países-miembro proporcionen informaciones básicas con el objeto de mejorar el análisis sobre los movimientos de carga en el modo marítimo en todo el Mercosur.

La Delegación de Argentina manifiesta que está bastante alejada de la propuesta de Brasil, atento a que les resulta dificultoso el acceso a la información completa. Solamente pueden acceder a la información de los trasbordos en importaciones. Situación similar es la que plantean las delegaciones de Paraguay y Uruguay, quienes no pueden conseguir toda la información pues la misma está compartimentada. Por su parte Uruguay se comprometió a sistematizar la información entre los diversos organismos.

Las delegaciones agradecen a Brasil los datos estadísticos proporcionados.

### **Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006 (OIT)**

La Delegación de Uruguay aporta un informe sobre el Convenio de referencia que fuera presentado por la delegación argentina en reuniones anteriores.

Luego de un rápido análisis del documento, las delegaciones de Argentina y Brasil manifiestan su conformidad con el contenido del mismo, y proponen elevar una moción a los coordinadores nacionales para que en cada Estado Parte se realicen los esfuerzos necesarios para la ratificación de este Convenio. La Delegación de Uruguay adhiere a esta.

En cambio, la Delegación de Paraguay no acompaña esta propuesta ya que el tema está en tratamiento en el Ministerio de Justicia y Trabajo. Hasta tanto no se expida dicho organismo competente, no se puede presentar una posición oficial a ningún nivel.

### **Análisis de propuesta formulada por la Delegación de Venezuela sobre creación de un Sub Grupo de Trabajo Fluvial y Marítimo.**

Previo a la Reunión de Especialistas, los jefes de delegación se reunieron a los efectos de analizar primariamente los Temarios Tentativos que se desarrollarían en los diferentes ámbitos.

Cuando se analizó la propuesta presentada por la Delegación de Venezuela en la Reunión de Asunción, fue unánime el concepto de que el transporte en todos sus modos debería tratarse en un mismo Grupo. La Delegación de Argentina realizó consultas con el GMC, el cual respondió que no se deberán generar nuevos grupos dentro del Mercosur hasta el año 2010.

### **Varios**

\* Las delegaciones resuelven por unanimidad solicitar a los coordinadores nacionales que dentro del desarrollo del Temario Tentativo de la Reuniones del SGT 5, "Transportes" sean identificados con sub ítems los temas relacionados con la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo.

\* La Delegación de Brasil propone que las demás delegaciones avalen la reducción del plazo de vigencia contemplado en la minuta del Acuerdo, de cinco a tres años, con el objeto de revisar el mismo en cuanto a la calidad y a la oferta de la prestación de los referidos servicios junto a los usuarios.

\* Los representantes del sector privado del quehacer marítimo plantean su deseo de hacer presentaciones ante el Plenario de la 9ª Reunión de Especialistas de Transporte Marítimo. Analizada dicha solicitud por parte de las delegaciones, resuelven aceptar dicha solicitud en el entendido de que dichas presentaciones fueran realizadas ante el Plenario de la XXXIV Reunión del SGT 5.

Dando por finalizada la Reunión, el presidente del Plenario agradeció a las delegaciones presentes su participación, su predisposición a encontrar los caminos que nos conduzcan al logro de los objetivos comunes en pos de un Mercosur integrado y eficiente. Aprovechó la oportunidad para agradecer el personal técnico administrativo que acompañó en este evento, lo que con su eficiencia y colaboración permitió el buen desempeño de la Reunión.

Finalizada la reunión, se labra la presente Acta, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmado al pie de la misma los representantes de los Estados Parte presentes.

Por la República Argentina  
Capitán de Ultramar Sergio Dorrego

Por la República Federativa del Brasil  
Doctora Ana María Pinto Canellas

Por la República del Paraguay  
Señor Jorge Adriano Martínez

Por la República Oriental del Uruguay  
Capitán José Eduardo Aguiñaga

## **ANEXO 1 - LISTA DE PARTICIPANTES**

### **REPÚBLICA ARGENTINA**

#### **Delegados**

Capitán de Ultramar Sergio Dorrego y Rosalba Carnovale - Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo.

Silvia Warckmeister - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

#### **Observadores**

Eduardo Rosenthal - Cámara Naviera Argentina.

Oscar Fernández Choco - Cámara de Exportadores.

Ernesto Caridad - Sindicato de Obreros Marítimos.

Gustavo Roca - Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante.

Adriana Alejo - SEMARBRA - SBA.

Andrés Nadal - Cámara de Armadores de Buques, Barcazas Tanque y Embarcaciones de Apoyo.

### **REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

#### **Delegados**

Ana María Pinto Canellas, Patricia Araujo y Najla Buhatem Maluf - ANTAQ - Agencia Nacional de Transportes Acuaviarios.

Andre Simas Magalhaes - Ministerio de Relaciones Exteriores.

Milton Benevides Dos Guaranys y Carlos Radicchi - Marina de Brasil.

**Observadores**

Paulo Cotta y Homero Sampaio - SYNDARMA.

Amaury Pires - SEMARBRA.

Ricardo Ponzi - FNTTA - CONTTMAF.

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY****Delegados**

Jorge Adriano Martínez - Dirección de Marina Mercante.

Mauro Royg - Ministerio de Relaciones Exteriores.

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY****Delegados**

C/N J. Eduardo Aguiñaga y doctora Adela M. Legazcue - Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo.

C/N Gastón Silverman y doctora Liliana Peirano - Administración General de Puertos.

C/N Miguel Fleitas - Prefectura Nacional Naval.

C/N Jorge Raggio - Dirección Registral y de Marina Mercante - PNN

**Observadores**

Doctora Martha Petrocelli

Doctor Ariosto González, contadora Leticia Gallareta y Robin Cooper - CENNAVE.

Ricardo Custodio - Tramaco S.A.

Jorge Razquin - Nobleza Naviera.

Alvaro Ardao - Cámara de la Marina Mercante.

**Buenos Aires, 31 de octubre de 2007**